



DECRETO N° 819/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 21 de diciembre de 2021.-

VISTO:

La Licitación Pública N° 02/2021 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 1610/2021; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b); y

Que, mediante Decreto N° 683/2021 DE se autorizó llevar a cabo la Licitación Pública N° 02/2021 por un presupuesto oficial de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS CON 58/100 (\$ 47.353.706,58); para la ejecución de la obra de SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES DE ALDEA MARIA LUISA; y

Que, "CYME SRL", CUIT N° 30-71209030-4, resultó adjudicatario de la Licitación Pública N° 02/2021, mediante Decreto N° 798/2021 DE; por un monto total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN CON TRES CENTAVOS (\$47.253.581,03) IVA incluido; y

Que, en fecha 21.12.2021 la contratista acompaña póliza de ejecución de contrato N° 000130273 por el 5% del contrato cuya suma asegurada asciende al monto de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$ 2.362.679,05); y

Que, conforme lo estipulado en los Pliegos de Licitación, la contratista recibirá el anticipo financiero dentro de los cinco (5) días de la firma del contrato, por el treinta por ciento (30%) del monto de la oferta, una vez constituidas las garantías requeridas por los Pliegos de la Licitación, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO CON 31/100 (\$14.176.074,31); y

Que, por el presente se designa como inspector de obra de la Municipalidad para la obra de la presente licitación al Ing. EMMANUEL YONES, DNI N° 37.182.608; y

Que, la presente gestión se encuadra en lo dispuesto por la ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027, art. 107, 108 inc. ñ), art. 159, 160 y 161 y la Ordenanza de Compras N° 27/2021; 40/2021; 45/2021 y el Decreto N° 683/2021 DE y N° 798/2021 D.E..-

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese en todos sus términos el Contrato de Obra de fecha 21.12.2021 suscripto entre la Municipalidad de Aldea María Luisa en su calidad de “Comitente” y la firma CYME SRL, CUIT N° 30-71209030-4 en calidad de “Contratista”, por el monto total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN CON TRES CENTAVOS (\$47.253.581,03) IVA incluido; a ejecutarse en un plazo de seis (6) meses.-

ARTÍCULO 2º: Autorícese a transferir a a “CYME SRL”, CUIT N° 30-71209030-4, el importe correspondiente al anticipo financiero equivalente al 30% del monto de la oferta, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$14.176.074,30), debiendo cumplimentar con la garantía correspondiente de acuerdo a los pliegos de la licitación.-

ARTICULO 3º: Desígnese como inspector de obra de la Municipalidad de Aldea María Luisa al Ingeniero EMMANUEL YONES, DNI N° 37.182.608.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-